

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2961>

Administración pública federal y covid-19

Federal public administration and covid-19

Jorge Martín Cordero Torres

j_cordero63@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-8938-4017>

Universidad del Istmo

Ciudad Ixtepec – México

Juquila Araceli González Nolasco

juquilaunistmo@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0002-2347-8352>

Universidad del Istmo

Ciudad Ixtepec – México

Artículo recibido: 28 de octubre de 2024. Aceptado para publicación: 11 de noviembre de 2024.
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

Resumen

La continuidad del virus SARS-CoV2 (COVID-19) ha causado una crisis sanitaria, económica, laboral y social durante dos años. Es de preocuparse por las nuevas variantes: el “perro del infierno” para el 2022. Estados, gobiernos y administraciones públicas han tomado medidas, como el confinamiento de la población, suspensión de clases en todos los niveles educativos de instituciones públicas como privadas, con la limitación de ciertos derechos humanos. En México se dictaron medidas de mitigación y control: 1) Acuerdo del Consejo de Salubridad General de fecha 19 de marzo, 2) la Jornada de Sana Distancia, 3) el Plan DN-III de la Secretaría de la Defensa Nacional y el Plan de Marina, y 4) las acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus, emitida por el Consejo de Salubridad General de fecha 30 de marzo. Las respuestas del sistema de salud: el modelo centinela (SSA), el aislamiento y la cuarentena, el uso de mascarillas, las políticas explícitas de vacunación y la colaboración internacional (COVAX) son las respuestas de salud pública. Las empresas tuvieron que innovar y usar el teletrabajo y las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC). Después, el gobierno se unió a esta transformación digital, demostrando su forma de organización.


Palabras clave: covid-19, administración pública, transformación digital

Abstract

The continuity of the SARS-CoV2 (COVID-19) has caused a health, economic, labor, and social crisis for two years: It's concerning about the new variants: the “hound of hell” for 2022. States, governments, and public administration have taken measures such as confining the population, suspending classes at all levels in both public and private institutions, while limiting certain human rights. In Mexico, measures were implemented for its mitigation and control: 1) agreement from the General Health Council dated March 19, 2) the Healthy Distance Campaign, 3) the DN-III Plan from Secretary of National Defense and the Marine Plan, and 4) extraordinary actions to address the health emergency caused by the virus, issued at a meeting of the health Council on March 30. The responses of the health system: The sentinel model (SSA), isolation and quarantine, the use of masks; explicit vaccination policies, and international collaboration

(COVAX). Companies had to innovate and use Information and Communication Technologies (ICT). Later, the government joined this digital transformation, demonstrating its way of organization.

Keywords: covid-19, public administration, digital transformation

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Cordero Torres, J. M., & González Nolasco, J. A. (2024). Administración pública federal y covid-19. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 5 (5), 5095 – 5108. <https://doi.org/10.56712/latam.v5i5.2961>

INTRODUCCIÓN

En el Diario Oficial de la Federación (D.O.F.), que tiene como función publicar en el territorio nacional, las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares, órdenes y demás actos, que sean expedidos por los Poderes de la Federación (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) y los Órganos Constitucionales Autónomos en sus ámbitos de competencia, para su debida observancia (artículo 2°, Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales [LDOFyGG], 1986), con fecha 19 de noviembre de 2019 se publica el decreto que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR), que tiene como primer objetivo “establecer la austeridad republicana como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano” (Artículo 3,fracc.I, 4, fracc.I.). Se parte de que en la administración pública predomina el cohecho y el dispendio de los bienes y recursos del estado. El objeto de la Ley es coadyuvar a que los recursos económicos de que se otorguen “se administren con eficiencia, eficacia economía, transparencia y honradez”, según señala el artículo 134 de nuestra Constitución General (CPEUM, 1917). Según Huerta y Venegas (2020), los problemas en atención a la pandemia se derivaron de la disminución en un 16.6% en el gasto en servicios personales, aunque los recursos destinados a bienes de consumo aumentaron. Aunado a la reestructuración del Seguro Popular que da paso al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), organismo descentralizado de la Administración Pública Federal. Cambios que impactaron en las estructuras de la administración pública, la supresión de órganos y áreas internas de secretarías de la administración pública centralizada y entidades de la administración pública paraestatal. Se llega en un proceso de transición política y problemas estructurales como la escasez de medicamentos, infraestructura adecuada, falta de personal, entre otros.

Además, informa la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre un nuevo coronavirus el nueve de enero de 2020. El 30 del mismo mes la OMS manifiesta que el brote es una emergencia de salud pública de importancia mundial. El 18 de marzo primera muerte en México de un paciente diagnosticado con covid-19 (Institute for Global Health Sciences (IGHS), 2020, p.12). Los casos de covid han tenido un incremento en diversos países, la causa, dos nuevas subvariantes de ómicron, la XBB, considerada como la “pesadilla”, y la BQ.1 bautizada como “perro del infierno”, la cual tiene presencia en Estados Unidos y Europa (El Financiero, noviembre 20, 2022).

En el presente trabajo se describe que, en un contexto de pandemia, la administración pública federal mexicana se transforma para afrontar la pandemia de Covid-19.

METODOLOGÍA

La metodología empleada para el trabajo de investigación será cualitativa y descriptiva, se conformó por la técnica de investigación documental. Se consultaron artículos en revistas indexadas que abordan el tema, diarios electrónicos y documentos oficiales. Aguirre y Jaramillo (2015) afirman que “la descripción en sí misma tiene un papel necesario en la investigación cualitativa” (p.175).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Se comprende por administración pública a las organizaciones formales del sector público, así como a la actividad misma que realizan estas organizaciones, en ejercicio de su función administrativa para satisfacer las múltiples necesidades de la sociedad y alcanzar los fines del Estado. Fernández Ruíz distingue dos aspectos en la administración pública: el dinámico y el estático, el primero, es la acción del sector público en ejercicio de su función pública administrativa, en el segundo, como la estructura integrada por las instituciones depositarias de la función pública (Ruíz, 2016, p.89).

De acuerdo con Narciso Sánchez, la

Organización administrativa es la forma en que se estructura y ordenan las diversas unidades que dependen del Poder Ejecutivo, directa o indirectamente, a través de relaciones de jerarquía y dependencia para lograr la unidad de acción, dirección y ejecución, actividad propia de la administración hacia lograr los fines del Estado. (Sánchez 2000, p.142),

Las formas de organización son las siguientes: centralización, desconcentración, descentralización, empresas públicas de participación estatal y fideicomisos. El artículo 1° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) establece las bases de la organización de la Administración Pública Federal, centralizada y paraestatal (Artículo 1°, LOAPF, 1976).

La administración pública centralizada federal

Fueron cuatro las medidas de control y moderación del Covid-19:

El Acuerdo del Consejo de Salubridad General (CSG) publicado el 19 de marzo de 2020.

El Consejo de Salubridad General, el Reglamento Interior del Consejo Salubridad General (RICSG) en su artículo primero señala que “es un órgano colegiado que depende directamente del Presidente de la República y tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país” (Artículo 1°, RICSG, 2023). El Consejo está integrado por el Presidente de la República, como se ha señalado, además del Secretario de Salud, siete secretarios de Dependencias que fungen como vocales titulares y los directores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los trabajadores del Estado (ISSSTE), en total 16 miembros (Artículo 2°, RICSG, 2023). El Consejo de Salubridad General tiene su origen en el artículo 73, fracción VI de nuestra Carta Magna (CPEUM) y en el artículo 21 de la LOAPF.

Entre los acuerdos¹ alcanzados por el CSG se encuentran que:

Primera: Se reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19 en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria. (Acuerdo, 23 de marzo, 2020)

Segunda: Se imponen las medidas de preparación, prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, diseñadas, coordinadas, y supervisadas por la Secretaría de Salud, e implementadas por las secretarías y entidades de la administración pública federal, los Poderes Judicial y Legislativo, las instituciones del Sistema Nacional de Salud, los gobiernos de las Entidades Federativas y diversas organizaciones de los sectores social y privado.

Tercera: La Secretaría de Salud establecerá las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, en consenso con las dependencias y entidades involucradas en su aplicación, para lo cual se definirían las modalidades específicas, las fechas de inicio y término de estas, así como su extensión territorial.

Cuarta: Advierte a los gobiernos de las entidades federativas, en su calidad, de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud a definir sus planes de

¹ Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-COV2 (COVID-19) EN México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia (23 de marzo de 2020).

reconversión hospitalaria y expansión inmediata de capacidad para garantizar la atención oportuna de los casos de la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2, COVID-19, que necesiten hospitalización.

Quinta: Se establece en sesión permanente hasta que se disponga lo contrario. (Acuerdo, 23/03/2020)

Jornada Nacional de Sana Distancia

La Jornada Nacional de Sana Distancia se identifica como un programa de alcance federal, cuyo propósito “fue reducir al mínimo la cercanía entre individuos para así limitar las cadenas de contagios. Las medidas abarcan: 1) la promoción de medidas básicas de higiene; 2) la suspensión temporal de actividades no esenciales; 3) la reprogramación de eventos de concentración masiva; y 4) la protección y cuidado de las personas adultas mayores” (Burgos y Barrera Perales, 2020, p.8). La frase publicitaria de la Jornada Nacional de Sana Distancia fue, “Quédate en Casa”. Se debe agregar que dicho programa comprendía aplazar las clases en los diversos niveles educativos, también las actividades laborales en áreas no esenciales.

Secretaría de la Defensa Nacional: Plan DN-III

El Plan DN-III tiene su procedencia en la reforma del Plan de Defensa Nacional, llevado a cabo en el mes de marzo de 1966, en ese mismo año, se incorpora en el Plan de Auxilio a la población civil, como el anexo “E” del Plan de Defensa Nacional número “III”. Así surge el Plan DN-III, cuyo fundamento se encuentra en el artículo 1º, fracciones III y V de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea (Cruz y Patiño, 2020, p.15)

Señala Cienfuegos que “el Plan DN-III de auxilio a la población civil en casos de desastre se vincula al Sistema Nacional de Protección Civil, como aportación de la Secretaría de la Defensa Nacional” (2011, p.18).

El Plan DN-III-E se tiene

Como el operativo militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar actividades en auxilio de la población civil afectada por desastres de origen natural o humano, todo ello en coordinación con las autoridades de los tres niveles de gobierno y en el marco del SINAPROC. (Giles y Méndez, 2019, p. 4)

Son acciones generales del Plan DN-III: “1) búsqueda y rescate, 2) evacuación de comunidades, 3) administración de albergues, 4) seguridad y vigilancia de áreas y 5) recomendaciones a la población” (Giles y Méndez, 2019, p.5).

Secretaría de Marina: Plan Marina

El Plan Marina se implementa en julio del año 2001, como “un plan homólogo al DN-III, con una organización Institucional y una estructura de las acciones de auxilio en cuatro niveles de actuación: local, regional, litoral y nacional, conforme al Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) creado en 1985” (Hernández, 2019, p.155). Tiene como objetivo

El conjuntar todas las operaciones de apoyo a la población civil realizadas bajo cualquier circunstancia, es decir considera todas las operaciones que se ejecutan no sólo en las contingencias causadas por agentes perturbadores de cualquier tipo de origen, sino también en todas aquellas actividades en las que tradicionalmente los Mandos Navales en coordinación con autoridades o Dependencias de los tres órdenes de gobierno, intervienen en apoyo de la población civil. (SEMAR, 2021, p. 2)

Acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (Acuerdo, 31 de marzo 2020)

En el artículo primero del acuerdo se establece las medidas siguientes:

Suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, para disminuir la carga de enfermedad y la muerte por COVID-19.

Continuarán en funcionamiento las siguientes actividades esenciales:

Las necesarias para atender la emergencia sanitaria, como son las actividades laborales de la rama médica, paramédica, administrativa y de apoyo en todo el Sistema Nacional de Salud;

Las involucradas en la seguridad pública y la protección ciudadana; en la defensa de la integridad y la soberanía nacionales; la procuración e impartición de justicia; así como la actividad legislativa en los niveles federal y estatal;

Las de los sectores fundamentales de la economía: financieros, el de recaudación tributaria, distribución y venta de energéticos, gasolineras y gas, generación y distribución de agua potable, industria de alimentos y bebidas no alcohólicas, mercados de alimentos, supermercados, tiendas de autoservicio, abarrotes y venta de alimentos preparados;

Las relacionadas con la operación de los programas sociales del gobierno.

Las necesarias para la conservación, mantenimiento y reparación de la infraestructura crítica que asegura la producción y distribución de servicios indispensables (agua potable, energía eléctrica, gas, petróleo, gasolina). (Acuerdo, 31/03/2020; Cruz y Patiño, 2020, p. 23-24)

La administración pública paraestatal

Cordero y González señalan que,

Dentro de la administración pública federal existe un conjunto de instituciones que, bajo las formas de organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, instituciones nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y fianzas, y fideicomisos, actúan en los diferentes campos del quehacer público, integrando en su totalidad el sector paraestatal. (2009, p. 107)

Por otra parte, los Organismos Descentralizados, son las entidades creadas por ley o decreto del H. Congreso de la Unión o por decreto del Presidente de la República. Tienen como características: personalidad jurídica y patrimonio propio que se constituya total o parcialmente con bienes, fondos y asignaciones presupuestales o cualquier otra participación que provenga del Gobierno Federal, que su objeto sea la prestación de un servicio público o social; la explotación de bienes o recursos propiedad del Estado; así como la investigación científica, difusión de la cultura, impartición de la educación; o la obtención o aplicación de recursos para fines de asistencia o seguridad social (Cordero y González, 2009, p.108).

En cuanto a las Empresas de Participación Estatal Mayoritaria, son

Aquellas en las que el gobierno del Estado aporte como socio, un mínimo del 51% del capital social de la empresa, que en la constitución de su capital se hagan figurar acciones de serie especial que sólo puedan ser suscritas por el gobierno, y que al gobierno le corresponda nombrar al Consejo de Administración o a su equivalente. (Cordero y González, 2009, p.109).

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C.V. (BIRMEX)

Birmex es una empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Salud, que produce y comercializa biológicos e insumos médicos, confiable e innovadora, con presencia en el mercado mundial estableciendo asociaciones estratégicas con empresas, basada eficientemente en las necesidades del sistema nacional de salud, en beneficio de los mexicanos; así se describe en el portal del Gobierno de México. En investigación y desarrollo trabaja en la mejora de vacunas y en el desarrollo de tecnologías de vanguardia en su producción. La producción pública de medicamentos biológicos se había realizado desde 1895, a cargo de la Unidad de Bacteriología del Museo Nacional de Anatomía Patológica del Antiguo Hospital de San Andrés; otras dependencias federales estuvieron a cargo, es en 1999 cuando la Gerencia General de Biológicos y Reactivos de la Secretaría de Salud y Asistencia (SSA, creada en 1943) se transforma en una empresa llamada "Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S. A. de C.V.". De acuerdo al Diario La Jornada del 28/03/2021, Birmex participa en el tratamiento de la sustancia activa y la preparación para su envasado de vacunas contra Covid-19, servicio que se ofrecería al laboratorio Liomont con la vacuna de Astrazeneca.

Se debe agregar que la sectorización es el acto mediante el cual el Presidente de la República determina el agrupamiento de un conjunto de entidades paraestatales bajo la coordinación del titular de una secretaría o dependencia, esto se considera un sistema de trabajo (Cordero y González, 2009). Uno de sus objetivos es elevar la eficiencia de las entidades.

Medidas económicas de alivio

A lo largo de la pandemia el gobierno ha instrumentado programas de alivio económico para disminuir los efectos económicos de la crisis sanitaria. Luis A. Sánchez destaca que "el 95% de los negocios son micro, 4% pequeños, y 0.8% medianos, las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) representan el 99.8% y generan el 68.4% de los empleos" (Sánchez, 2020, p. 44). Los programas de alivio tienen como objetivo preservar la estabilidad económica del país. Enseguida se describen algunos de estos programas:

Apoyos financieros a microempresas y trabajadores independientes. Otorgamiento de créditos para apoyar a micronegocios y trabajadores por cuenta propia ante las afectaciones ocasionadas por el COVID-19, por parte de la Secretaría de Economía (SE) se implementaron los siguientes apoyos: 1) Crédito a la palabra; 2) Apoyo solidario a empresas, y 3) Apoyo solidario a personas trabajadoras independientes y personas trabajadoras del hogar, este apoyo consistió en el financiamiento de 25 mil pesos, a pagar en tres años, con tres meses de gracia (Secretaría de Economía, 2024).

Mercado solidario

Es una plataforma que el gobierno de México implementó para brindar un espacio virtual en el que micro, pequeñas y medianas empresas podrán encontrar mercados locales en los cuales realizar transacciones, al exterior de la plataforma, con posibles consumidores de sus servicios y productos (Secretaría de Economía, 2024).

Con esta plataforma se impulsa el consumo de productos y servicios locales, con el propósito de ayudar a artesanos, productores y oferentes de servicios no esenciales. En el cual participan los siguientes organismos públicos: Secretaría de Economía (SE), Secretaría del Bienestar (SB), Secretaría de Turismo (SECTUR), Unidad de Inteligencia Económica Global (UIEG), Unidad de Desarrollo Productivo (UDP), Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), Instituto Nacional de la Economía Social (INAES), Pueblos Mágicos (Secretaría de Economía, 2024).

Tandas para el Bienestar

Consistente en microcréditos dirigidos a pequeños negocios familiares, en la cual se otorga un primer apoyo mediante financiamiento sin intereses, una vez reembolsada la cantidad, se puede acceder a un segundo y tercer apoyo, con la posibilidad de un incremento a los montos (Secretaría de Economía, 2024).

MIPYMESMX capacitación digital

Es una plataforma digital que ofrece una “caja de herramientas empresariales, contenidos de valor, eventos y programas orientados al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades, tanto empresariales como digitales de las personas emprendedoras y las MIPYMES” (Secretaría de Economía, 2024).

El gobierno digital en la administración pública

Diversos autores sostienen que gobierno digital es una etiqueta nueva para algo que ha existido, que no es otra cosa que el uso de las tecnologías de información y comunicación en el gobierno.

Una manera empleada para distinguir la relación existente entre gobierno y sus contrapartes es la siguiente: G2G (Government to Government) Administración a administración, G2B (Government to Business) Administración a las empresas, G2C (Government to citizens) Administración a los ciudadanos.

Una definición de gobierno digital es la proporcionada por José Ramón Gil-García y Ana Catarrivas, quienes la definen como:

La selección, diseño. Implementación y uso de tecnologías de información en el gobierno para la provisión de servicios públicos, la mejora de la efectividad administrativa y la promoción de valores y mecanismos democráticos, así como el desarrollo de un marco legal y regulatorio que facilite las iniciativas intensas en información y fomente una sociedad del conocimiento. (Gil-García y Catarrivas, 2017:45-46)

Algunas plataformas digitales implementadas por el gobierno para atender las necesidades de las personas y de las empresas:

Programa de capacitación a distancia para trabajadores (PROCADIST), plataforma educativa a distancia para trabajadores, ofreciendo un servicio de capacitación virtual gratuita, con el fin de perfeccionar o desarrollar competencias, capacidades y que perfeccionen sus habilidades para mejorar sus desempeños laborales. Programa diseñado para que se capaciten los trabajadores a través de internet y puedan planear su propio proceso de aprendizaje de acuerdo a su disponibilidad de horario. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) es la encargada de este programa (Secretaría del Trabajo y Previsión Social, 2024)

MIPYMESMX capacitación digital. Es, una plataforma que ofrece herramientas empresariales, contenidos de valor, eventos y programas orientados al desarrollo y fortalecimiento de las capacidades y habilidades, tanto empresariales como digitales de las personas emprendedoras y las MIPYMES (<https://mipymes.economia.gob.mx/>). Los sectores significativos de actividad económica en que se desarrollan éstas: 5 de cada 10 se dedican al comercio por menor, 4 de cada 10 a los servicios y, 1 de cada 10 a las manufacturas. Programa correspondiente a la Secretaría de Economía (SE) (Secretaría de Economía, 2024).

Información general sobre el coronavirus (COVID-19), Comunicados técnicos diarios, exceso de mortalidad, tratamiento, vigilancia, vacunación sobre la covid, mitos y realidades,

recomendaciones para la población. La Secretaría de Salud (SSA) pone a disposición información sobre que son los coronavirus (Secretaría de Salud, 2024).

Mivacuna, portal para el registro para vacunarse. El Certificado de vacunación COVID-19, es un documento generado a través de una herramienta digital, solo accede la persona interesada, a través de un correo electrónico y el teléfono celular registrado en el expediente de vacunación, se emite como comprobante para las personas que fueron vacunadas. Éste cuenta con un código QR que permite verificar su autenticidad (Secretaría de Salud, 2024).

Infodemia Mx (Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)), para garantizar el manejo responsable de la información y su calidad, a fin de evitar la difusión de noticias y rumores falsos, incluyendo los engañosos. “La actual emergencia ha tenido repercusión sanitaria, social, económica y política; en este contexto, la diseminación masiva (para lo cual se ha acuñado el término “virilización”) de la información falsa ha actuado de manera directa y colectiva sobre los lectores” (Nieves-Cuervo, Manrique-Hernández, Robledo y Grillo, 2021:2). Infodemia identifica noticias falsas y comparte información verificada, combate la epidemia de fake news. El Sistema Público de Radiodifusión (SPR), es creado mediante Decreto de fecha 14 de julio de 2014 como un organismo público descentralizado no sectorizado, para prestar el servicio de radiodifusión pública digital en el país, para asegurar el acceso a un alto número personas, con mayor ofrecimiento de contenidos plurales y diversos de radio y televisión digital (Sistema Público de Radiodifusión, 2022).

Educación: La estrategia Aprende en Casa. El portal contaba con cinco mil contenidos educativos, entre ellos programas de televisión con recursos pedagógicos para estudiantes, docente y familias, incluía libros de texto gratuitos. La implementación de “Aprende en Casa” permitió la continuidad al aprendizaje transmitiendo confianza a los padres de familia tras el cierre de los centros educativos, facilitó la conclusión del ciclo escolar 2019-2020 y el inicio del ciclo escolar 2020-2021, garantizando el derecho a la educación con prontitud y eficacia. Para el ciclo lectivos 2020-2021 se rediseño la estrategia transitando de un conjunto de programas televisivos a una cierta estrategia de alcance nacional, brindando el servicio en diferentes medios como la radio, televisión e internet. Señala Backhoff en artículo publicado en la Revista Aula (2022) que el programa “Aprende en Casa” se sustentó en dos acciones: 1) transmitir los contenidos curriculares por medios televisivos, y 2) utilizar internet para que los docentes interactuaran con sus estudiantes, distribuyendo materiales digitales y organizando actividades pedagógicas. La estrategia Aprende en Casa fue responsabilidad de la Secretaria de Educación Pública (SEP), organismos descentralizados como la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) y el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), organismos desconcentrados como Canal Once del Instituto Politécnico Nacional (IPN), la Coordinación General @prende.mx y Dirección General de Televisión Educativa y la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (Secretaría de Educación Pública, 2024).

Por otro lado, la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto gubernamental (ENCIG) 2021, que recoge información sobre el grado de satisfacción respecto a servicios públicos básicos, también recabó información sobre la experiencia y percepción de la ciudadanía al realizar trámites, solicitudes de servicios públicos y otros tipos de contactos con las autoridades durante el año 2021; la experiencia con pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos, reportó que el 45.7% de los pagos, trámites o solicitudes de servicios públicos se realizó en instalaciones de gobierno. Un 18.6% de estos acudieron a un banco, supermercado, tienda o farmacia, y el 14.4% de los pagos, se utilizó internet. Para el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) represento un incremento de 9.6 puntos porcentuales con respecto a 2019.

La encuesta señala que, en el ámbito nacional, el 54.5% de la población tuvo al menos una interacción mediante internet con el gobierno. Revela que el 39.3% de los encuestados llenó y envió electrónicamente formularios con respecto a algún trámite, por otro lado, el 21% realizó personalmente trámites, entre ellos, solicitudes de servicio o pagos a través de internet (INEGI, 2021). Asimismo, se incrementó el nivel de confianza de la sociedad en el gobierno federal, de 51.2% en 2019 al 54.1% en 2021.

CONCLUSIÓN

La modernización del Estado a través de sus instituciones tiene por objetivo acercarse a la ciudadanía; para ello, la Transformación Digital se ha vuelto necesaria en la incorporación de nuevas tecnologías en los organismos públicos para cambiar su forma de funcionar.

La transformación digital es una estrategia de comunicación y de acción de un gobierno. La modernización de la Administración Pública mediante la transformación digital supone ubicar en el centro de la atención al ciudadano bajo los siguientes criterios: integral, inteligente, fiable, transparente, abierta y eficiente (Salvador, Llanes y Suárez, 2020).

Órganos administrativos con mayor participación durante la pandemia:

De la Administración Pública Centralizada:

Secretaría de Salud (SSA)

Secretaría de Bienestar

Secretaría de Educación Pública (SEP)

Secretaría de Economía (SE)

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS)

Secretaría de la Defensa Nacional (SDN)

Secretaría de Marina (SEMAR)

Correspondiente a la Administración Pública Paraestatal:

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)

Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR)

Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

Señala Salvador et al. (2020:4), tres materias para “la transformación digital: procesos, tecnologías y servidores públicos, los que a su vez incluyen tres elementos cada uno: políticas y procedimientos, reingeniería e informatización; transmisión de datos, interacción satisfacción de necesidades; roles y responsabilidad, entrenamiento e innovación y competencia”.

La actual contingencia del COVID-19, enfrenta a la administración pública con la necesidad de adaptarse a estos retos, cambiando el funcionamiento del Estado.

Se puede indicar que en México se cuenta con un gobierno digital, no solo en la forma de comunicación, sino en la manera de interactuar de la administración pública y los gobernados.

Esto a través de procesos de digitalización de actividades que las secretarías y entidades realizan en beneficio del ciudadano.

La administración pública tiene elementos a investigar en su accionar al responder a la sociedad en materia de servicios y de políticas públicas, para una mejor calidad de vida de la ciudadanía.

REFERENCIAS

- Aguirre, J. y Jaramillo, J. (2015). El papel de la descripción en la investigación cualitativa. Cinta de Moebio, Revista de Epistemología de Ciencias Sociales, 53, 175-189. <https://www.moebio.uchile.cl/53/aguirre.html>
- Backhoff, E. (2022). La SEP frente a la pandemia: un recuento crítico. Revista Aula. <https://revistaaula.com/la-sep-frente-a-la-pandemia-un-recuento-critico/>
- Birmex, Laboratorio de Biológicos y Reactivos de México, S. A de C.V. (23 agosto de 2024). Nosotros. Gobierno de México. <https://birmex.gob.mx/>
- Burgos, A. y Barrera-Perales, O. (2020). Movilidad y capacidad de respuesta de la población ante la COVID-19 durante la Jornada Nacional de Sana Distancia en la Ciudad de Morelia y Zona Metropolitana. México: CIGA/UNAM-Campus Morelia.
- Cienfuegos, David (2011). "Las fuerzas armadas y la protección civil: El Plan DN-III", En Protección Civil. Régimen jurídico de la protección civil en México, Cienfuegos Salgado, Davis y Luna Canales Armando [coords.]. México: El Colegio de Guerrero/IEP/Editora Laguna.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), 1917, (México).
- Cordero, J. y González, J. (2009). La administración pública del Estado de Oaxaca. Argentina: Deauno Documenta.
- Cruz, G. y Patiño, M. (2020). "Las medidas del Gobierno Federal contra el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", cuaderno de investigación no. 6, México: Senado de la República/IBD.
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (23 de marzo 2020, Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590161&fecha=23/03/2020#gsc.tab=0
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (31 de marzo de 2020). Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5590914&fecha=31/03/2020#gsc.tab=0
- El Financiero (20 de noviembre de 2022). Nuevas variantes de covid: ¿cuál es la diferencia entre la "pesadilla" y el "perro del infierno"?. El Financiero. <https://www.elfinanciero.com.mx/salud/2022/11/20/nuevas-variantes-de-covid-cual-es-la-diferencia-entre-la-pesadilla-y-el-perro-del-infierno/>
- Estrategia Digital Nacional 2021-2024. 6 de septiembre de 2022. https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5628886&fecha=06/09/2021#gsc.tab=0
- Fernández Ruíz, Jorge (2016), Derecho administrativo. México: Secretaría de gobernación, Secretaría de Cultura, UNAM/IIJ.
- Giles Navarro, César A. y Méndez Mandujano, Miguel A. (2019). La participación del Ejército en labores de protección a la población: el caso del Plan DN-III-E. México: Senado de la República/ Instituto Belisario Domínguez.

Gil-García, J. R. y Catarrivas, A. (2017). "Enfoques teóricos y propuestas metodológicas para el estudio del gobierno digital", en Gil-García J. R., Criado, J. y Téllez J. (eds.), *Tecnologías de información y Comunicación en la administración pública: conceptos, enfoques, aplicaciones y resultados*. México: Infotec.

Gobierno de México (2022), COVID-19 medidas económicas. <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>

H. Congreso de la Unión. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), 1976, (México).

H. Congreso de la Unión. Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Área Mexicanos (LOEFAM), 1986, (México).

Hernández, Juan (2019). "La Armada de México y su relación con la Protección Civil, en la aplicación del "Plan Marina"". *Revista Ensayos sobre Estrategia Marítima*. Vol. 3 (9), Colombia: Escuela Superior de Guerra. <https://esdegrevistas.edu.co/index.php/rema/article/view/367/>

Huerta, R. y Venegas M. (2020). "El gasto público en salud frente a la pandemia por CoVid 19 en México", en *Revista Mexicana de Análisis Político y Administración Pública*, No. 2, México: Universidad de Guanajuato.

Institute for Global Health Sciences (IGHS), (2020), La respuesta de México al Covid-19: estudio de caso.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2021). Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG). México: Instituto Nacional de Estadística y Geografía <https://www.inegi.org.mx/programas/encig/2021/#:~:text=Con%20la%20Encuesta%20Naciona%20de,trabajos%20impulsados%20por%20la%20OCDE.>

La Jornada. (28 de marzo de 2021). Gobierno trabaja en rescate de Birmex para producir vacunas anticovid. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/03/28/politica/gobierno-trabaja-en-rescate-de-birmex-para-producir-vacunas-anticovid/>

Nieves-Cuervo, G., Manrique-Hernández, E., Robledo-Colonia, A., y Grillo Ardilla, E. (2021). "Infodemia: noticias falsas y tendencias de mortalidad por COVID-19 en seis países de América Latina". *Rev. Panam Salud Pública*, no. 45,1-8. <https://doi.org/10.26633/RPSP.2021.44>

Salvador- Hernández, Y; Llanes, M. y Suárez, M. (2020). "Transformación digital en la administración pública: ejes y factores esenciales". *Avances*, vol. 22, núm. 4,1-9. Cuba: Instituto de Información Científica y Tecnológica. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=637869118008>

Sánchez, Luis (2020). "El rol de los gobiernos en la implementación de políticas económicas de alivio ante la pandemia de COVID-19: un enfoque en el desarrollo del sector privado", en *COVID-19 y administración pública: una oportunidad para su transformación*, en *Revista de Administración Pública*, no. 151, vol. IV (1), México: INAP.

Sánchez, Narciso (2000). *Derecho Administrativo, Primer Curso*. México: Editorial Porrúa.

Secretaría de Economía (23 agosto de 2024). Covid-19 Medidas Económicas. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas>

Secretaría de Economía (23 agosto de 2024). Mercado solidario. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/mercado-solidario>

Secretaría de Economía (23 agosto de 2024). MIPYMESMX. Gobierno de México.
<http://mipymes.economía.gob.mx>

Secretaría de Economía (23 agosto de 2024). Tandas para el bienestar. Gobierno de México.
<https://www.gob.mx/covid19medidaseconomicas/acciones-y-programas/tandas-para-el-bienestar-244187>

Secretaría de Marina (23 de agosto de 2024). Plan Marina: Operaciones navales en apoyo de la población 2021. Gobierno de México. https://www.semarmar.gob.mx/planmarina/plan_marina.pdf

Secretaría del Trabajo y Previsión Social (23 agosto de 2024). Programa de Capacitación a Distancia para Trabajadores (PROCADIST). Gobierno de México.
<https://procadist.stps.gob.mx/procadist/>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 